

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

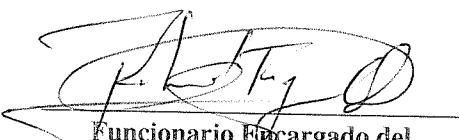
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

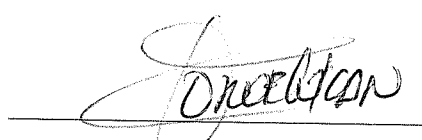
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

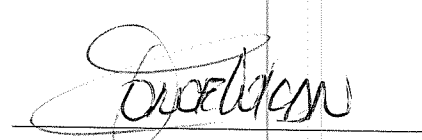
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN
GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON
TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO - FABRICANTE: INTRADEVCO (DISMA C. LTDA) - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCARACHAS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLO: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: Glifosato - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%	3	2.8970	0,0000	8,6910	12,0000	9,7339	56 000 001 530805

Subtotal	8,6910
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0429
Total	9,7339

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7339

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:52:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870028	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

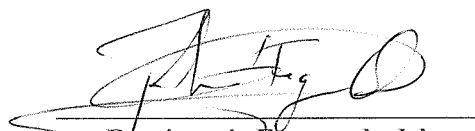
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

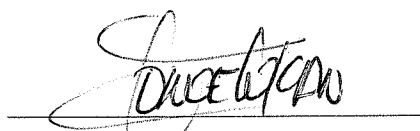
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC*	26	1,2500	0.0000	32,5000	12.0000	36,4000	56 000 001 530805
	ATOMIZADOR 500 CC MARCA: SIN MARCA - MATERIAL: Polietileno Tereftalato - ANCHO: 5 - 6cm - ALTO: >22 cm - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2.5 - 3cm - PESO: 44 - 46 g - USOS: Esparcimiento de líquidos a través de su válvula - CAPACIDAD: 500 CC - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	32,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9000
Total	36,4000

Número de Items	26
Flete	0,0000

Total de la Orden

36,4000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:52:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870026	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

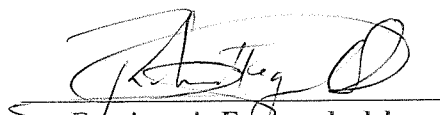
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

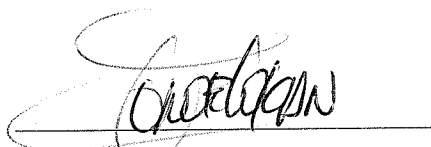
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



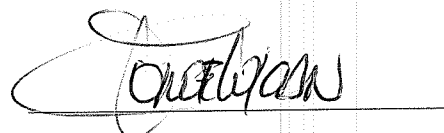
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN MARCA: SPARZA - USOS: limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: agua desmineralizada - PH A 25°C: 8 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1 - COLOR: según la fragancia - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1%	36	2.9550	0.0000	106.3800	12.0000	119.1456	56 000 001 530805

Subtotal

106,3800

Impuesto al valor agregado (12%)	12,7656
Total	119,1456

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	119,1456

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:51:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870021	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

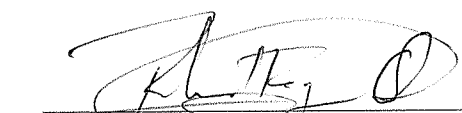
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

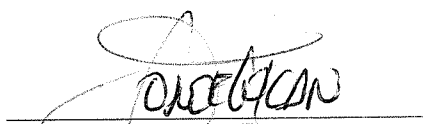
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



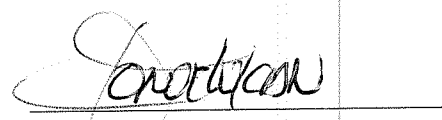
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: SPARZA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 28,30 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9,5 - ESPECIFICACIONES GENERALES: Escoba con rosca para fijar el mango - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,20 - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 30 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,50 MM	22	1.3550	0,0000	29.8100	12,0000	33.3872	56 000 001 530805

Subtotal	29,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5772
Total	33,3872

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,3872

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:49:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870020	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

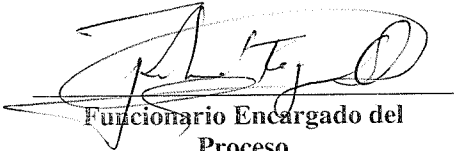
APLICACIÓN DE MULTAS

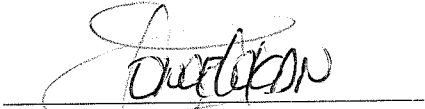
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

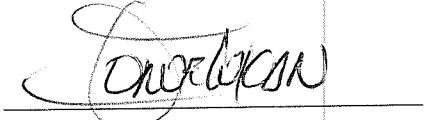
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA


Máxima Autoridad
Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA* CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA MARCA: SPARZA - MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - ANCHO (CM): 5 CM - TIPO DE CERDA: DURA/ RIZADA - CALIBRE: 0.40 MM - CARACTERISTICAS: CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA CON FIBRA CORTA PARA FREGAR - COLOR: VARIOS - USOS: PARA LAVADO DE ROPA, AZULEJOS Y PAREDES - LARGO (CM): 13 CM - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 3	3	0.8400	0.0000	2.5200	12,0000	2.8224	56 000 001 530805

Subtotal	2,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3024
Total	2,8224

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8224

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:48:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870018	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

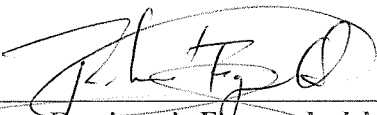
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SPARZA - MANGO: TUBO PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 72 - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 142 - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - USOS: LEVANTA BASURA ACUMULADA	9	1,4700	0,0000	13,2300	12,0000	14,8176	56 000 001 530805

Subtotal	13,2300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5876
Total	14,8176

Número de Items	9
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:48:16

Total de la Orden	14.8176
--------------------------	----------------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870010	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

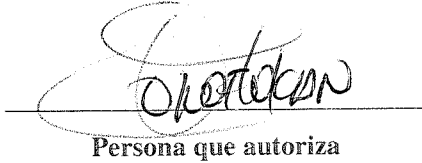
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200122	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC* LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC MARCA: SPARZA - PH: 9,05 - CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 % - USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS INCLUYE ATOMIZADOR - CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90 % - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - DENSIDAD (G/ML): 0,99 - SOLUCIÓN: LÍQUIDO - OLOR: VARIOS - COLOR: AZUL- CELESTE - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - PRESENTACION: 500 CC - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: Máximo 1 %	7	1.5550	0.0000	10,8850	12.0000	12.1912	56 000 001 530805

Subtotal	10,8850
Impuesto al valor agregado (12 %)	1,3062
Total	12,1912

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,1912

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:44:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870014	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería: Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

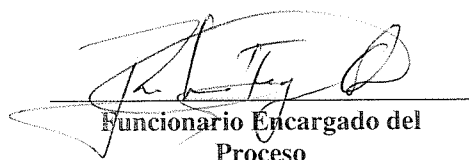
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

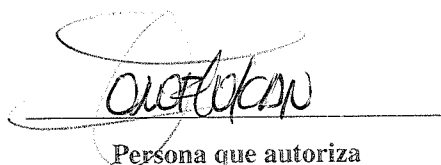
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN
GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON
TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*	5	4,1100	0,0000	20,5500	12,0000	23,0160	56 000 001 530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15-0,2M - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - GRAMAJE (G/M2): 40-45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 4,8-5 KG - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: ROLLO DE 100 METROS							

Subtotal	20,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4660
Total	23,0160

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,0160

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:46:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870015	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	RUC:	0102739521001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec			
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

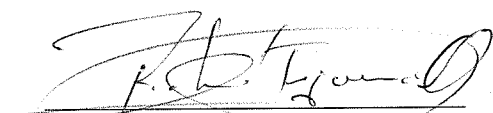
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

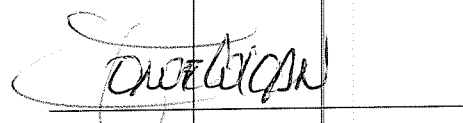
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN
GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON
TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD	5	0,2200	0,0000	1,1000	12,0000	1,2320	56 000 001 530805

Subtotal	1,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1320
Total	1,2320

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2320

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:46:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870009	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA	RUC:	0913575577001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	altamiraservice@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	altamiraservice@hotmail.com			
Teléfono:	0999492005 042097403					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1052733386	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

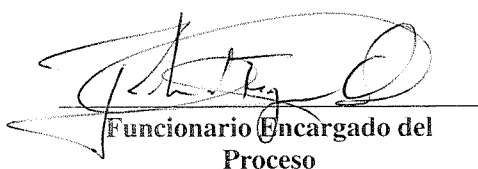
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

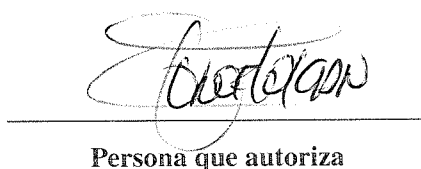
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



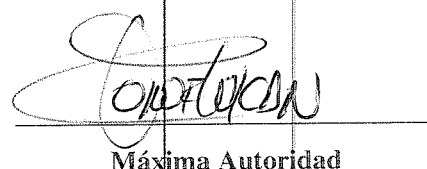
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000311	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* TACHO RCJE DUAL 24 LITROS MARCA: CASA PICA - TEMPERATURA DE TRABAJO: 5 A 50 C - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - PESO: 1.6 KG - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIPROPILENO / BASE EXTRAIBLE PARA MEJOR LIMPIEZA - ALTO: 44 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - AGARRADERA: NO TIENE - CAPACIDAD VOLUMEN: 24 LITROS - DENSIDAD: >0.90 G/CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - PEDAL: POLIPROPILENO. PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - CAPACIDAD CARGA: 20 KG - TAPA: POLIPROPILENO - COLOR: NEGRO - LARGO: 29.5 CM - ANCHO: 34.4 CM - ESPESOR DE PARED: 1.4 A 2.5 MM	9	15,1300	0.0000	136,1700	12,0000	152,5104	56 000 001 530805

Subtotal	136,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	16,3404
Total	152,5104

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	152,5104

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:43:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870007	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA	RUC:	0913575577001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	altamiraservice@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	altamiraservice@hotmail.com			
Teléfono:	0999492005 042097403					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1052733386	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

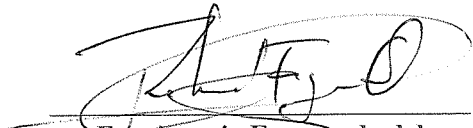
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

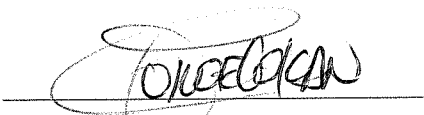
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

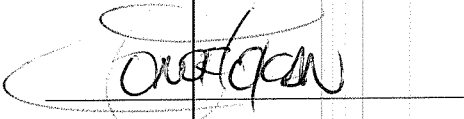
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100039	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 10 LT* TACHO CORSARIO MARCA: CASA PICA - PEDAL: POLIETILENO.PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - TEMPERATURA DE TRABAJO: (5 C A 50 C - DIÁMETRO INFERIOR: 21.5 CM - ESPESOR DE PARED: 1.8 MM A 2.2. MM - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIETILENO - ALTO: 28 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A - PESO: 0.6 KG - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - CAPACIDAD CARGA: 4 KG - AGARRADERA: POLIETILENO, SUJETA AL MECANISMO DEL PEDAL Y TAPA DEL TACHO - CAPACIDAD VOLUMEN: 10 LITROS - COLOR: NEGRO - DIÁMETRO SUPERIOR: 28CM - TAPA: POLIETILENO	12	5,3100	0.0000	63,7200	12.0000	71.3664	56 000 001 530805

Subtotal

63,7200

Impuesto al valor agregado (12%)	7,6464
Total	71,3664

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,3664

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:04:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001870008	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA	RUC:	0913575577001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	altamiraservice@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	altamiraservice@hotmail.com			
Teléfono:	0999492005 042097403					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1052733386	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

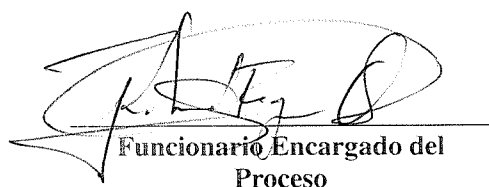
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

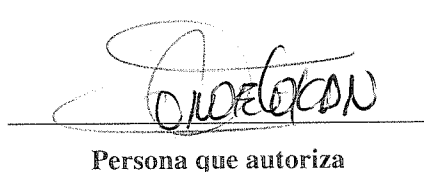
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000317	TACHO DE BASURA CON TAPA TIPO VAIVEN NEGRO 50 LT*	4	15.1300	0.0000	60,5200	12.0000	67,7824	56 000 001 530805
	TACHO RCJE CAPO 50 LIT MARCA: CASA PICA - ALTO: 68 CM - ANCHO: 31 CM - CAPACIDAD CARGA: 40 KG - CAPACIDAD VOLUMEN: 50 LITROS - COLOR: NEGRA - ESPESOR DE PARED: 2 A 3 MM - PESO: 1.9 KG - MATERIAL: POLIPROPILENO - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - TEMPERATURA DE TRABAJO: 5 A 50C - TAPA: POLIPROPILENO / TAPA TIPO VAIVEN - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO >0.90 G/CM - LARGO: 39 CM - AGARRADERA: NO - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO >0.90 G/CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - PEDAL: NO - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS							

Subtotal	60,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2624
Total	67,7824

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,7824

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:42:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001870025	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:
				2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:
				2837728-2837729	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla		
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

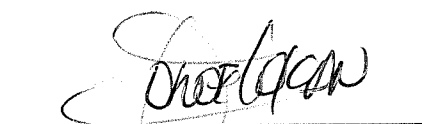
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN
GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON
TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300130	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM* SET DE MOPA (MANGO,BASE,MOPA) DE 64 CM MARCA: ENKADOR - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230 GR - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ENKADOR - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER DE 80 % - PRESENTACION: 1 SET DE MOPA (MANGO. BASE. MOPA) DE 64 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO - DIMENSIÓN (CM): 64 CM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 400 % - MATERIAL BASE: PLÁSTICO O METAL INOXIDABLE	11	15.8000	0,0000	173.8000	12,0000	194.6560	56 000 001 530805

Subtotal	173,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,8560
Total	194,6560

Número de Ítems	11
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	194,6560

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:51:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001870022	Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:
Persona que autoriza:		ING. JORGE TULCAN GARNICA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:			RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:
			richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:
					2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla		
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

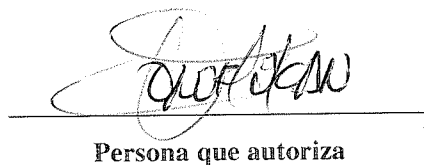
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000235	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36 MARCA: KANGURO - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%) - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA) - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1.6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)	40	0,8500	0,0000	34,0000	12,0000	38,0800	56 000 001 530805

Subtotal	34,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0800
Total	38,0800

Número de Items	40
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	38,0800

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:49:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001870027		Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación: 01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC: 0190433315001
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA				
Correo electrónico el representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com	
Teléfono:	0982251809 4116182				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4055013880	Código de la Entidad Financiera: 210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC: 0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla		
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA


Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5% GALÓN MARCA: MONYLIMPIA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN - DENSIDAD (G/CM3): 1.02-1.06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO DEL CLORO - USOS: Desinfectante, limpiador y blanqueador - OTROS INGREDIENTES: Agua desmineralizada - MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno color blanco de alta densidad con protección UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): Máximo 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: BRITO MENDOZA EUGENIO FRANCISCO	60	1.9900	0.0000	119,4000	12,0000	133,7280	56 000 001 530805

Subtotal	119,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,3280
Total	133,7280
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	133,7280

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:51:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001870024		Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación: 01-07-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC: 0190433315001
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA				
Correo electrónico el representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com	
Teléfono:	0982251809 4116182				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico: jorge.tulcan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla		
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

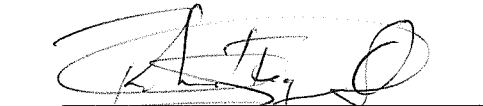
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: ING. JORGE TULCAN GARNICA


Máxima Autoridad
Nombre: JORGE WASHINGTON TULCÁN GARNICA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1.6 MILESIMAS DE PULGADAS (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 20 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CM X 71CM(23X28) - FABRICANTE: PLASTIZOC - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS	120	0.3900	0.0000	46.8000	12.0000	52.4160	56 000 001 530805

Subtotal	46.8000
Impuesto al valor agregado (12%)	5.6160
Total	52.4160

Número de Items	120
Flete	0.0000
Total de la Orden	52.4160

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:51:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001870023		Fecha de emisión:	29-06-2020	Fecha de aceptación:	01-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA						
Correo electrónico del representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com			
Teléfono:	0982251809 4116182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	ING. JORGE TULCAN GARNICA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CUENCA MIES	Correo electrónico:	jorge.tulcan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO	
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA	
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Diana Carolina Sarmiento Auquilla					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la dirección Distrital de Cuenca, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque de la Merced, Cuenca.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

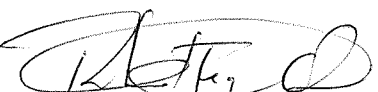
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: ING. JORGE TULCAN
GARNICA



Máxima Autoridad

Nombre: JORGE WASHINGTON
TULCÁN CARNICA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*	30	0,6900	0,0000	20,7000	12,0000	23,1840	56 000 001 530805
	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36							
	MARCA: FUERTE							
	- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES							
	- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)							
	- RESISTENCIA A LA ROTURA: 25 KILOS							
	- USOS: SEMINDUSTRIAL							
	- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS							
	- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							
	- COLOR: NEGRA							
	- MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36")							
	- FABRICANTE: PLASTIZOC							

Subtotal	20,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4840
Total	23,1840

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,1840

Fecha de Impresión: miércoles 1 de julio de 2020, 09:49:58